

SEI-GPV 11188

Bogotá D. C., 15 de marzo de 2019

Señora
JULLY GALLON MONSALVE
VEREDA CRUCES
3113200441
Cocorná - Antioquia

Asunto: Respuesta a Entrada No. 18356 con Fecha 12/03/2019

Respetada señora Jully:

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto, relacionado con la expedición de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) para el vehículo con placas **MNT112**, en la estación de peaje **COCORNA**, de manera atenta le informo que no es posible atender su solicitud, ya que es necesario cumplir con la Resolución No. 00228 del 1 de febrero de 2013, por la cual se fijan tarifas especiales de Peaje para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS ARTICULO 18 SUBCAPITULO CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA ESPECIAL, la cual establece, entre otros, los siguientes requisitos para obtener el beneficio:

Para vehículos de servicio particular (persona natural), los documentos requeridos deben estar a nombre del solicitante:

- Certificado de residencia (**original**) expedido por el Alcalde Municipal indicando dirección de residencia.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble donde reside o copia del contrato de arrendamiento.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Licencia de tránsito del vehículo.

Verificada la documentación por usted allegada, se evidencia que el certificado de residencia expedido por el Alcalde Municipal, no es el original.



SEI-GPV 11188

Por lo anterior, hago devolución de los documentos anexos a su solicitud, sin el trámite correspondiente y una vez completos todos los requisitos, le solicito remitirlos nuevamente a este Instituto para proseguir con el estudio.

Cordialmente,



MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MORENO
Subdirector De Estudios E Innovación

ANEXO 12 Folios

Proyecto: MELISSA PINEDA PRADA

Reviso: GERMAN ENRIQUE AREVALO



El Santuario, marzo 11 de 2.019

*Recibir a
antif.*

Señor
RAMON ELIBERTO LOBOS
INVIAS
Carrera 59 No. 26-60
Bogotá

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-9,
RADICACION 18356 ✓ 12/03/2019 02:39:05 pm
REFERENCIA TARJETA DE PEAJE
DEPENDENCIA GRUPO PEAJES Y VALORIZACION

Melissa Pineda

*S/
2/*

Yo, JULLY GALLON MONSALVE, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.407.756, solicito muy comedidamente el cambio del permiso categoría especial para paso por el peaje hacia mi propiedad, debido a que cambie mi vehículo:

PLACA ANTERIOR: LAD471 MONZA BLANCO

NUEVA PLACA MNT112 DAIHATSU BLANCO

Adjunto fotocopia de:

- Cédula de ciudadanía
- Pase de Conducción
- Tarjeta de propiedad
- SOAT
- Certificado de libertad
- Matricula inmobiliaria
- Original y copia del permiso especial
- Carta alcaldía municipio de Cocorná

Atentamente,

Jully Gallon Monsalve
JULLY GALLON MONSALVE

C.C. 32.407.756

*Dirección?
Teléfono?*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.407.756**
GALLON MONSALVE

APELLIDOS

JULLY

NOMBRES

Jully Gallon Monsalve
FIRMA



INDICE OERECO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1946**

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1967 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0125800-00193301-F-0032407756-20091103

0017662258A 1

27478243



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017160737

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MNT112	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2008
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.495	BLANCO METALIZADO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
1919598	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JDAJ210G001051229	N	JDAJ210G001051229	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
GALLON MONSALVE JULLY	C.C. 32407756		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

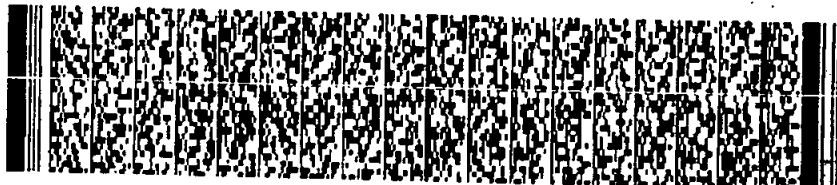
FECHA VENCIMIENTO

23/10/2007

02/11/2018

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT02005154912



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 32407756

NOMBRE

JULLY GALLON MONSALVE

FECHA DE NACIMIENTO

26-04-1946

SANGRE-RH

A-

FECHA DE EXPEDICIÓN

19-06-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA GOB Y TTO RIONEGRO

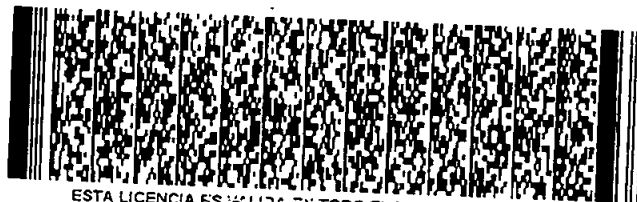


CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-06-2019	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-06-2015	PUBLICO



ROGER GARDNER 140256/0314



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODOS LOS TERRITORIOS NACIONALES

LC02002028977



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ

X
No es original

CERTIFICA QUE:

La señora, **YULLY GALLÓN MONSALVE**, identificada con cedula de ciudadanía n°32.407.756, reside habitualmente en la vereda cruces del municipio de Cocorná desde hace más de 10 años.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de Diciembre del 2018


JOHAN ALBERTO RAMIREZ MEJIA
Alcalde Municipal

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311324318867059

Nro Matrícula: 018-118427

Página 2

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:26:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-9639 FECHA: 11-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEM MIRANDA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Le guarda de la fe pública

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No. 90-20 Bogotá, D. C.

FECHA EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2018 10 20

VIGENCIA
AÑO MES DÍA
2018 10 28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
MARIN SANTA AURA EUNICE

TELÉFONO TOMADOR
3013704389

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR
CC

No. DOCUMENTO TOMADOR
21785761

COD. SUCURSAL EXPEDIDORA
92

CLAVE PRODUCTOR
10001091018

CIUDAD EXPEDICIÓN
GUARNE

DIRECCIÓN DEL TOMADOR
CRA 37 A NO 29 26

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MEDELLIN

REEMPLAZA PÓLIZA No.
0

AT 1329
40263256 5

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA SANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO
CAMPEROS O CAMIONE

SERVICIO
PARTICULAR

CILINDRAJE/VATIOS
1495

MODELO
2008

PLACA No.
MNT112

MARCA
DAIHATSU

LÍNEA VEHICULO
TERIOS J210LG

No. MOTOR
1919598

No. CHASIS ó No. SERIE
JDAJ210G001051229

No. VIN.

PASAJEROS
5

CAPACIDAD TON.
0.00

TARIFA
212

PRIMA SOAT
\$ 424900

CONTRIBUCIÓN FOSYGA
\$ 212450

TASA RUNT
\$ 1900

TOTAL A PAGAR
\$ 639250

AMPARO POR VICTIMA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA
800
180
750
10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

40263256 5

ORIGINAL



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Nº DE CONTROL

42605256

Nº DE CONTROL

42605256

PLACA	MARCA	LÍNEA
MNT112	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF
SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	BLANCO METALIZADO	2008
CATEGORÍA	COMBUSTIBLE	
1495	GASOLINA	
CLASE	INDEMENTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMPERO	1919598	C 32407756
PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RUNT	
JULY GALLON M	140530354	

PLACA	CHASIS
MNT112	JDAJ210G001051229
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
CDA DEL ORIENTE S.A.	900130135
FECHA DE EXPEDICIÓN	
AÑO 2019 MES 03 DIA 08	
FECHA DE VENCIMIENTO	
AÑO 2020 MES 03 DIA 08	
FIRMA DEL RESPONSABLE	
Nº CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº CONSECUTIVO RUNT
09-01N-036-001	140530354



Consulta de infracciones

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. 32407756, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Fecha de consulta: marzo 11 de 2019 a las 15:49

Infracciones de tránsito pendientes					
5 ▾		(1 of 1)			
	Número de comparendo	Fecha de comparendo	Secretaría de tránsito	Valor	Estado
La persona no tiene comparendos					
5 ▾		(1 of 1)			

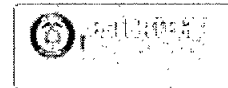
* La información contenida en el sistema es reportada por los organismos de Tránsito.



(<https://www.fcm.org.co/>)



(<https://www.runt.com.co/>)



(<http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/>)





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SEI-GPV 59322

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2018

Señora
JULLY GALLON MONSALVE
VEREDA CRUCES
3113200441
Cocorná - Antioquia

Asunto: Respuesta a Entrada No. 112948 con Fecha 27/12/2018

Respetada señora:

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto, relacionado con la expedición de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) para el vehículo de placa **MNT112**, en la estación de **Peaje COCORNÁ**, de manera atenta le informo que no es procedente tramitar su solicitud de acuerdo con la Resolución 00228 del 1 de febrero de 2013, "*Por la cual se fijan tarifas especiales de Peaje para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS ARTICULO 18 SUBCAPITULO CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA ESPECIAL*", la cual establece, entre otros, los siguientes requisitos para obtener el beneficio:

"Para vehículos de servicio particular (persona natural), los documentos requeridos deben estar a nombre del solicitante:

- *Certificado de residencia (original) expedido por el Alcalde Municipal indicando dirección de residencia.*
- *Certificado de Tradición y Libertad del inmueble o copia del contrato de arrendamiento.*
- *Fotocopia de la Cédula de ciudadanía*
- *Fotocopia de la Licencia de tránsito del vehículo*

Además del cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente y los establecidos en cada una de las resoluciones que dieron origen a la creación de las tarifas especiales en cada una de las estaciones, deberán cumplir en forma general con los siguientes requisitos:

- **No tener comparendos pendientes**
- **No serán aprobados más de tres (3) vehículos por unidad familiar**
- **Adquirir a su costo una Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE), la cual debe ser adherida en la parte inferior izquierda del vidrio panorámico, para uso exclusivo e intransferible del vehículo beneficiario.**


Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/2





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SEI-GPV 59322

Una vez realizada la consulta de comparendos en el SIMIT, se constató que a la fecha usted tiene pendiente el pago de un (1) comparendo, según estado de cuenta que le anexo.

Se precisa que mientras no se efectúe el pago del comparendo evidenciado y el mismo continúe en el sistema, no se procederá con la autorización de la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE.

Por lo anterior, hago devolución de los documentos anexos a su petición sin el trámite respectivo.

Cordialmente,

RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
Coordinador Grupo Peajes Y Valorización

ANEXO 9 Folios, 1 Otro TIE

Proyecto: GOLDY MARITZA BALAMBA ORTIZ